

Se suscribe á este periódico en la imprenta y librería de VILLANUEVA, Plaza Mayor número 2, á 8 rs. al mes, 22 por trimestre y 80 por un año



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 362.

Sin embargo de haber vencido con exceso el término dentro del cual debieron satisfacer los pueblos de esta provincia el tercer trimestre del recargo del 29 por 100 impuesto sobre la contribucion de consumos para cubrir el déficit del presupuesto provincial, no lo han verificado los que á continuacion se espresan en la nota que se inserta; y deseando evitar á los Ayuntamientos las consecuencias siempre malas de las ejecuciones de apremio, he acordado escitarles al objeto de que verifiquen el pago de sus adeudos en el término de ocho dias á contar desde el en que se inserte esta circular en el Boletín, pasados los cuales adoptaré contra los morosos las providencias que estime oportunas. Burgos 12 de setiembre de 1850.—El Gobernador, Dionisio Gainza.

Relacion de los adeudos que tienen los pueblos que á continuación se espresan por fondos provinciales.

PUEBLOS.	Atrasos. 29 p 100		Total.
	Rs.	Rs.	
Abellanosa de Muño.	136		136
Aguilar de Bureba.	127		127
Ayuelas.	133		133
Alocero.	338		338

Alfoz de Bricia.	211	211
de Santa Gadea.	95	95
Altable.	139	139
Ameyugo.	1003	1003
Arenillas de Rio Pisuerga.	1393	1393
Arenillas de Villadiego.	129	129
Arlanzon.	127	127
Arroyal.	162	162
Bañuelos del Rudron.	29	29
Barbadillo de Herreros.	336	336
Barbadillo del Mercado.	1024	1024
Barbadillo del Pez.	276	276
Barcina de los Montes.	181	181
Barrio Muño.	74	74
Barrio de Santa Maria del		
Manzano.	70	70
Barrios de Villadiego.	38	38
Basconiana.	78	78
Belorado.	3395	3395
Berzosa de Bureba.	146	146
Bocos.	109	109
Bujedo.	113	113
Huelgas.	1197	1197
Parador del Hospital del Rey.	904	904
Busto.	334	334
Cabia.	272	272
Cameno.	80	80
Campolara.	133	133
Canicosa.	199	199
Carazo.	157	157
Cardenadijo.	155	155
Cardenuela Riopico.	96	96
Cascajares de Bureba.	73	73
Castrillo de la Reina.	1230	1230
Castrovido.	105	105
Castrojeriz.	228	228
Castromorca.	96	96
Gelada del Camino.	560	560

Cerezo.	1290	1290
Cogollos.	872	872
Condado de Treviño.	2426	2426
Contreras.	156	156
Cornudilla.	69	69
Cubo.	355	355
Cubillo del Campo.	47	47
Cuevas de San Clemente.	115	115
Cardaña Jimeno.	141	141
Espinosa de los Monteros.	1146	1146
Estepar.	153	153
Frantovinez.	182	182
Fresno de Rodilla.	120	120
Frias.	1015	1015
Fuentebureba.	149	149
Galarde.	73	73
Gamonal.	640	640
Grisaleña.	70	70
Guadilla de Villamar.	65	65
Huérmedes.	276	276
Ibas de Juarros.	174	174
Iglesias.	726	726
Inestrosa.	112	112
Ircio.	113	113
Iar.	232	232
Jaramillo Quemado.	106	106
Junta de Puentevey.	141	141
Jurisdiccion de S. Zadornil.	142	142
La Vid de Bureba.	123	123
Las Vegas.	154	154
Las Rebolledas.	114	114
Lodoso.	131	131
Los Ausines.	208	208
Los Balbases.	1644	1644
Los Barcaceres.	86	86
Los Ordejonos.	228	228
Los Tremellos.	104	104
Madrigalejo.	169	169
Marmellar de abajo.	87	87
Marmellar de arriba.	59	59
Mazuela.	294	294
Mazuelo.	152	152
Mecerreyes.	329	329
Medina Pomar.	1350	1350
Melgar de Fernamental.	7395	7395
Merindad de Castilla la Vieja.	1262	1262
M. de Montija.	298	298
M. de Sotoscueba.	715	715
M. de Valdeporres.	373	373
Miraveche.	268	268
Miranda.	2595	2595
Modubar de la Emparedada.	80	80
Monasterio de Rodilla.	612	612
Monasterio de la Sierra.	86	86
Montañana.	134	134
Monterrubio.	102	102
Montorio.	165	165
Moradillo de Sedano.	46	46
Moriana.	109	109
Neila.	774	774
Ocon de Villafranca.	72	72
Oyuelos.	59	59

Olmillos de Muñó.	106	106
Olmillos de Sasamon.	400	400
Ontanás.	167	167
Outomin.	752	752
Ontoria de la Cantera.	80	80
Orbaneja Riopico.	103	103
Ormazas.	638	638
Oron.	203	203
Ortigucla.	75	75
Padilla de arriba.	479	479
Palacios de la Sierra.	86	86
Palacios de la Sierra.	638	638
Palazuelos junto á Pampliega.	185	185
Pampliega.	1002	1002
Pancorbo.	1493	1493
Páramo.	92	92
Pesadas de Burgos.	109	109
Pineda de la Sierra.	238	238
Presencio.	162	162
Puebla de Arganzou.	167	167
Quintanaelez.	230	230
Quintanadueñas.	238	238
Quintanaloma.	75	75
Quintanaortuño.	202	202
Quintanaapalla.	463	463
Quintanar de la Sierra.	312	312
Quintanarroz.	46	46
Quintanilla del Agua.	207	207
Quintanillabon.	24	24
Quintanilla de la Mata.	464	464
Quintanilla Pedro Abarca.	73	73
Quintanilla Sobresierra.	102	102
Quintanilla Somuñó.	750	750
Quintanavides.	313	313
Reinoso.	50	50
Relloso.	50	50
Revilla del Campo.	280	280
Revillarruz.	127	127
Revilla Vallejera.	411	411
Riocabado.	125	125
Riorerezo.	189	189
Robredo Temiño.	92	92
Ros.	167	167
Rubena.	176	176
Salas de los Infantes.	1102	1102
Saldaña de Burgos.	69	69
Salinillas de Bureba.	124	124
S. Adrian de Juarros.	105	105
S. Millan de Lara.	132	132
S. Pedro Samuel.	70	70
S. Quirce.	167	167
S. Adrian de Juarros.	139	139
Sta. Cruz del Valle.	113	113
Sta. Maria Ananuez.	53	53
Sta. Maria del Campo.	841	841
Sta. Maria del Invierno.	50	50
Sta. Maria Rivarredonda.	435	435
Sargentos de la Lora.	180	180
Sasamon.	2041	2041
Sierra de Zangandez.	145	145
Solduengo.	95	95
Sotavellanos.	58	58

Sotrajero.	156	156
Susinos.	141	141
Tamaron.	262	262
Tardajos.	428	428
Terradillos de Sedano.	48	48
Tobar.	87	87
Tobes.	88	88
Tosantos.	156	156
Tordueles.	58	58
Torrelara.	38	38
Torrepedre.	79	79
Valle de Hoz de Arriba.	439	439
Valle de Mena.	2652	2652
Valle de Valdelaguna.	195 467	467
Valle de Valdevezana.	264	264
Valle de Zamanzas.	106	106
Vallejera.	78	78
Valles de Palenzuela.	313	313
Vilbiestre del Pinar.	376	376
Vileña.	117	117
Villadiego.	2640	2640
Villagonzalo Pedernales.	297	297
Villaizan de Treviño.	253	253
Villahoz.	573	573
Villayero.	119	119
Valluércanes.	276	276
Villavilla junto á Villadiego.	83	83
Villamel de la Sierra.	24 211	235
Villalmanzo.	382	382
Villamedianilla.	98	98
Villaverde Monjina.	410	410
Villaverde Peñaorada.	111	111
Villamayor de los Montes.	370	370
Villangomez.	165	165
Villanasur Rio de Oca.	117	117
Villanueva del Conde.	136	136
Villanueva de Odra.	107	107
Villarciezo.	116	116
Villarcero.	156	156
Villarcayo.	943	943
Villasandino.	1269	1269
Villasilos.	608	608
Villasidro.	84	84
Villasur de Herreros.	105	105
Villazopeque.	96	96
Villoveta.	506	506
Villorove.	104	104
Villoruebo.	125	125
Viloria.	102	102
Vizcainos.	73	73
Ubierna.	207	207
Urones.	118	118
Urrez.	64	64
Villaquirán de los Infantes.	127	124
Villaquirán de la Puebla	75	75
Villavieja.	97	97
Zuñeda.	36	26
Venta de Revillarruz.	64	64

Burgos 12 de setiembre de 1850. = El G^ornador
Dionisio Gainza.

Otra núm. 363.

Las justicias de los pueblos de esta provincia, empleados del ramo de P. y S. P. y destacamentos de la Guardia civil, procederán á la captura del sujeto cuyo nombre y señas personales se espresan á continuacion, y caso de ser habido lo remitirán con toda seguridad á mi disposicion. Burgos 18 de Setiembre de 1850. = Dionisio Gainza.

Nombre y señas personales.

Juan Ayuso (a) el Tiritero, vecino de Villovela, de estado casado, de oficio pastor, edad 30 años, estatura 5 pies, bien parecido, nariz afilada, cara larga, pelo castaño claro; gasta botas de piel, calzado de albarcas, calzón corto de sayal y zamarra, con pañuelo á la cabeza.

Otra un^om. 364.

Las justicias de los pueblos de esta provincia empleados del ramo de P. y S. P. y destacamentos de la Guardia Civil, procurarán averiguar el paradero de los sujetos que á continuacion se espresan, que en la mañana del 14 del actual se fugaron de la casa Hospicio de esta Ciudad y caso de ser habidos los remitirán á mi disposicion. Burgos 20 de setiembre de 1850. = Dionisio Gainza.

Nombres.

Antonio Santa Maria, vestido de paño Tarazona, y otro de gris en una almoadá, y una camisa de lienzo señalada con el n.º 29.

Luis Rodriguez vestido de paño de Tarazona bueno, y un gorro de paja en la cabeza, y camisa de lienzo señalada con el núm. 35.

Otra núm. 365.

Los alcaldes de los pueblos de esta provincia, procurarán averiguar si en alguno de ellos se halla Miguel Quintanilla de oficio cantero y habitante en Cortes, Barrio de esta Ciudad, que se ausentó de la compañía de su mujer é hijos hace 22 dias y anda errante por dicha provincia, remitiendole á disposicion del alcalde de esta capital caso de ser habido. Burgos 18 de setiembre de 1850. = Dionisio Gainza.

ANUNCIOS OFICIALES.

Debiendo procederse á la subasta del Boletín oficial de esta provincia para el año próximo de 1851, bajo las bases contenidas en la Real orden de 3 setiembre de 1846, obligandose ademas el empresario á dar gratis un ejemplar al comandante de la Guardia Civil de la provincia; se anuncia al público para que los licitadores puedan dirigirme en pliegos cerrados las proposiciones, é bien las depositen en la caja-buzon que al efecto estará colocada en la portería de este Gobierno, acompañando á las mismas un certificado que acredite haber hecho en la depositaria

de este Gobierno la consignacion de 8000 reales en metálico ó papel del Estado á precio corriente, conforme á lo prevenido en Real órden de 9 de octubre del año próximo pasado: teniendo enténdido que la adjudicacion de la contrata á favor del más ventajoso postor se verificará el primer domingo del mes de noviembre á las tres horas de su tarde en una de las salas de estas oficinas, y que sin embargo de que esta provincia consta de 437 pueblos únicamente reciben dicho periódico los noventa Ayuntamientos de que la misma se compone. Vitoria 16 de setiembre de 1850. = José María Bremon.

Debiendose procederse á la subasta del Boletín oficial de esta provincia para el año próximo de 1851, bajo las condiciones contenidas en la Real órden de 3 de setiembre de 1846, las personas que quieran interesarse, dirigirán sus proposiciones por el correo en pliego cerrado á este Gobierno de provincia, ó los depositarán en el buzón que se halla en la porteria del mismo hasta el 31 de octubre próximo.

La adjudicacion de la contrata á favor del mejor postor se verificará en el primer domingo del mes de noviembre próximo á las tres de la tarde en la Secretaria de este Gobierno en donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones, y no se admitirá proposicion alguna, sin que á ella acompañe un certificado de haber hecho en la depositaria del mismo la consignacion de ocho mil reales en metálico, ó papel del Estado á precio corriente, conforme se previene en Real orden de 9 de octubre de 1849. Palencia 19 de setiembre de 1850.

MANUAL DE AGRICULTURA.

Este compendio, debido á la pluma y meditacione del Excmo. Sr. D. Alejandro Oliván, obtuvo el premio en el concurso general y solemne del año de 1849, y está declarado por S. M. como texto obligatorio en las escuelas primarias y colegios publicos de segunda enseñanza de todo el reino. Su mérito ha sido reconocido y apreciado por el público sin contradiccion: lenguaje acomodado á todas las capacidades, estilo fácil y correcto, esplicacion de todos los ramos del cultivo, máximas de moral y economía, ideas útiles y agradables á la niñez, y consejos sanos y convenientes á la edad del discernimiento; tales son las dotes de esta produccion, primera de su especie en España y no oscurecida por ninguna en el extrajero.

En la Depositaria del gobierno de la Provincia hay un abundante surtido de ejemplares, donde pueden proveerse los padres de los niños, así como los libreros de la capital y de los partidos y los profesores de colegios y escuelas, ya al contado, ya á plazo, con rebaja ó descuento proporcional á la importancia de los pedidos, y también en comision retribuida.

El precio ordinario de cada ejemplar es: En holandesa 7 reales, en pergamino 6 y medio, en carton 6.

Gobierno de la provincia de Logroño.

En el Boletín oficial correspondiente al dia 8 del mes actual se dió publicidad á la subasta que ha de celebrarse bajo mi presidencia el dia 12 de octubre próximo

para la construccion de la parte comprendida en esta provincia de la carretera que se trata de dirigir á Navarra desde Soria por Agreda. Para evitar las dudas que puedan ocurrir á los que deseen tomar parte en el remate, se advierte que todo licitador tiene que presentar certificacion de haber entregado en metálico 5000 rs. en la Depositaria de este Gobierno, no siendo en otro caso admisible la postura, el sugeto á quien se adjudique la obra ha de depositar en metálico en el propio sitio un veinte p. 8 del importe del remate. Logroño 18 de setiembre de 1850. = Pedro Bardaxi.

En virtud de Real órden

de 18 de agosto último se remata en subasta pública en las salas consistoriales de la villa de Castrogeriz á las 12 del dia 27 de octubre próximo venidero, el desbroce de maderas del monte carrascal en el cuartel núm. 4.º titulado Maunoyal de Abajo que pertenece á los propios de la misma, para fabricar carbon, bajo el pliego de condiciones que se tendrá presente, estando tasadas las espresadas leñas que aproximadamente compondrán 16,000 (a.) en la cantidad de 1882 rs. 12 mrs., y sobre 400 quintales de corteza en 1600 rs. Lo que se avisa al público para su conocimiento. = El Alcalde, Pedro Parra.

En virtud de Real orden de

14 de diciembre de 1849, se rematan en pública subasta el dia 26 de octubre venidero en la audiencia del alcalde constitucional de la Meriudad de Valdivielso, bajo el pliego de condiciones que se tendrá presente, diez mil arrobas de leña muerta y rodada de encina, existentes en el cuartel núm. 1.º titulado la Sierra, del monte la Carrera del pueblo de Tudanca, estando tasadas dichas leñas en la cantidad de mil ciento cuarenta y cuatro reales de vellon. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores. Burgos 20 de setiembre de 1850. = N. J Castilla.

Alcaldia constitucional de Aguilar de Campó.

En la feria que anualmente se celebra en esta villa en los dias 29 y 30 del corriente mes, ademas del ganado vacuno, cabrio y de cerda que en abundancia hasta aquí se ha puesto en venta, desde el año próximo pasado se espone tambien de la clase de caballo y mular, sin que á estas dos especies se exija tributo alguno. Lo que se hace saber para inteligencia de los tratantes en este ramo. Aguilar de Campó setiembre 18 de 1850. = María de Velasco. = Ciriaco Velez, Secretario.

ANUNCIO.

Se halla vacante la asistencia de albaiteria y herrador de todo genero de ganados del lugar de Araya su dotacion cuatro fanegas de trigo y tres de cebada, se provee el dia 29 del presente.